

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

28 de octubre de 1981

Núm. 156-I

### PROPOSICION DE LEY

**Incorporación al Plan General de Obras Públicas de las obras en construcción de la presa de embalse en Mingorría en el río Adaja (Avila).**

**Presentada por el Grupo Parlamentario Centrista.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la Proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, por la que se incorporan al Plan General de Obras Públicas las obras en construcción de la presa de embalse en Mingorría, en el río Adaja (Avila).

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, competente para conocer de su tramitación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

José María Martín Oviedo y Martiniano Martín Sánchez, Diputados por Avila del Grupo Centrista del Congreso, en los términos previstos por el artículo 92, 2, del Reglamento de la Cámara, se honran en elevar a la misma la siguiente Proposición

de ley por la que se incorporan al Plan General de Obras Públicas las obras de construcción de la presa de embalse de Mingorría, en el río Adaja (Avila).

El vigente Plan General de Obras Públicas, aprobado por Ley de 11 de abril de 1939, incluyó en el sector de Obras Hidráulicas diversas obras juzgadas en aquella fecha de interés. La variación de las circunstancias y necesidades que con el tiempo se ha producido ha llevado a incluir en dicho Plan, mediante sucesivas leyes, otras obras no contempladas en el mismo a efectos de proceder, por razones de interés general, a su ejecución por cuenta exclusiva del Estado en los términos que prevé el artículo 12 de la Ley de Obras Hidráulicas de 7 de julio de 1911.

La cuenca del Duero, cuyo déficit crónico de aportes de agua sólo permite, por lo general, cultivos de invierno, se encuentra insuficientemente regulada, ya que de sus 12.170 hectómetros cúbicos de recursos superficiales sólo se regularán 3.038 al finalizarse y ponerse en servicio los embalses de Riaño, Retuerta y Uzquiza, lo que representa el 24,96 por ciento de regulación, ya de por sí el más bajo de las cuencas nacionales, lo que pone en evidencia la esca-

sez de obras de infraestructura hidráulica en dicha cuenca.

La comarca de La Moraña, ubicada básicamente al Norte de la provincia de Avila, se cuenta entre las más activas en el cultivo, principalmente de cereales y remolacha, y ante la tradicional falta de recursos hidráulicos superficiales el espíritu emprendedor de sus labradores ha tenido que acudir a la captación de aguas en la capa freática, cuyo continuo descenso obliga a profundizar cada vez más y hace ya prever el pronto agotamiento de la reserva geológica acumulada.

Ante esta situación, en base a estudios técnicos previos, los afectados han venido solicitando la construcción de un embalse que aprovechase las aguas del río Adaja, habiéndose ultimado ahora por la Dirección General de Obras Hidráulicas el oportuno proyecto, que regará 6.700 hectáreas de la provincia de Avila y otras 1.600 de la de Segovia, con un total de 13 núcleos, nueve pertenecientes a la primera (Arévalo, Nava de Arévalo, Magazos, Noharre, Palacios Rubios, Vinaderos, Aldeaseca, Langa y Villanueva del Aceval) y cuatro a la segunda (Montejo de Arévalo, Tolocirio, San Cristóbal de la Vega y Donhierro).

La magnitud de la obra, su interés general como elemento regulador de la Cuenca del Duero y su especial repercusión en la potenciación de los cultivos de la zona de La Moraña justifican el que esta obra,

así como la complementaria de regadío, sean ejecutadas por cuenta del Estado con arreglo a lo previsto en el artículo 12 de la Ley de 7 de julio de 1911.

En su virtud, los Diputados del Grupo Centrista del Congreso abajo firmantes tienen el honor de someter a la consideración de la Cámara la siguiente

## PROPOSICION DE LEY

### Artículo 1.º

Se incorporan al vigente Plan General de Obras Públicas las obras de construcción de la presa de embalse de Mingorría, en el río Adaja.

### Artículo 2.º

Se autoriza al Gobierno para que, mediante Real Decreto, defina la zona regable de este embalse, cuyas obras principales de canales y acequias se consideran igualmente incluidas en el Plan General de Obras Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1981.—**José María Martín Oviedo y Martiniano Martín Sánchez.** (Siguen las firmas de otros señores Diputados.) Visto bueno, El Portavoz del Grupo Centrista, **Miguel Herrero Rodríguez de Miñón.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1931